



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 15 de abril

Número 86

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1968, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de construcción de un puente en el camino vecinal de Pedrosa de Río Urbel por Lodoso, en la carretera provincial de Burgos a Aguilar de Campóo, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 9 de abril de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el ramo de apremio de la causa núm. 261 de 1963, por imprudencia, contra Miguel Mambrilla Velasco, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado.

Una motocicleta marca Rieju, matrícula BU - 11.538, de primera categoría C, con motor número D 12749, con un cilindro, de un H. P. de potencia, bastidor o armazón núm. 687, con dos asientos y 80 kilos de peso total en vacío, la cual ha sido valorada en la cantidad de siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una canti-

dad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en este Juzgado, donde puede ser examinada por los interesados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta-orden de la superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias 119 de 1967, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José

Angel García; se cita por medio de la presente a Jesús Cembranos Pascual, domiciliado en Chateau Tout y Croit, Gelos (Francia); Sergio Pardo García, residente en Chemin Phlipou Pau (Francia) y Louis Basse, Rue de Brach, 27, Bordeaux (Francia), para que el día veinte de abril actual y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, con objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a los indicados, la expido y firmo en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Damián Pascual.

Aranda de Duero

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario 3 de 1968, seguido por muerte de Teófilo del Alamo Espeja, de 57 años, soltero, hijo de Longinos y de Felipa, natural de Espinosa de Cervera y ambulante, ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, a los herederos de citado fallecido, por medio de la presente, ya que se desconoce quienes puedan ser éstos.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento de acciones, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Juzgado de Paz de Orón

Don Gregorio de la Cámara Hervás, Secretario del Juz-

gado de Paz de Orón, (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 1/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Orón, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Visitos por el Sr. D. Asterio Zárata López, Juez de Paz de esta villa y su término municipal los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia ante la Guardia Civil de Miranda de Ebro, por Luis Sobrón Ortiz, mayor de edad, soltero, de profesión labrador, y vecino de Orón, contra Mariano Negro González, de 18 años de edad, soltero, gitano, de profesión hojalatero, ambulante y de ignorado domicilio, sobre amenazas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Negro González, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres días de arresto menor y multa de 50 pesetas, declarándose las costas de oficio.—Notifíquese la presente en forma a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Asterio Zárata López.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia transcrita en la persona del denunciado Mariano Negro González, quien se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Orón, 4 de abril de 1968.—El Secretario, Gregorio de la Cámara Hervás.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En el expediente de deslinde del monte "El Carrascal", núme-

ro 2-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Hontoria de Valdearados, sito en el término municipal de Hontoria de Valdearados, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán a las líneas del perímetro exterior comprendidas entre los piquetes 76 al 77 y 105 a 107.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha de 23 de julio de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Enrique Muñoz Canito, comenzándose en el punto donde quedó fijado el piquete número 76.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes, en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no les hubieran pre-

sentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al obojo de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de abril de 1968.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Jefatura Provincial de Carreteras

Por Ginés Navarro e Hijos, S. A. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de trazado y rasantés, punto kms. 282,864 al 284,189. C.N.I. de Madrid a Irún", de las que es Contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Cameno, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—
El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordado la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle de Santa Cruz de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.
2. Designación de Delegados.
3. Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
4. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del

Reglamento de Haciendas Locales.
Burgos, 2 de abril de 1968.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, J. A. Olano.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Sta. Cruz de esta ciudad de Burgos

PROPIETARIOS

Lado derecho

Herederos de Nemesio López
Herederos de Nemesio López
Nicolás Santamaría.
María Miguel Varona.
Comunidad de vecinos número 10.
Irene Dancausa.
José de la Morena.
Pedro y Purificación Marijuán.

Lado izquierdo

Casa Vican S.C. (Renault).
Restituto Temiño.
Restituto Temiño (solar).
Restituto Temiño (solar).
Modesta Alzaga.
Aurelio Vivar.
Pedro Marijuán.
Ignacio Martín Calleja.

INDUSTRIALES

Lado izquierdo

Casa Vican (Renault).
Estanco de Modesta Alzaga.
Bar Juarreño de Modesta Alzaga.
Ignacio Martín Calleja (bajo comercial).

Lado derecho

Bar Casa Capote.
Gervasio Naval (Fontanería)
Electricidad Castilla.
Bar Pascual.
Carnicería Paula Calle.
Ultramarinos Eloy Rojo.
Almacén Funeraria de Santiadrán.

Taller de Pintura de Automóviles de Alfonso García.
Almacén.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1968, aprobo

el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso mecanización de las oficinas y servicios municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso adquisición vestuario con destino a diverso personal municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Riotirón, 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Delfín Urbina.

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de adaptación provisional de los locales del antiguo mercado para escuelas de niños y niñas en el barrio de Vilga de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Arija, 6 de abril de 1968.—
El Alcalde, Bernabé González.

Recaudación de Contribuciones de la 3.ª zona de la Capital

Don Alvaro Ruiz Carcedo, Recaudador de Contribuciones de la zona tercera de Burgos,

Se hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los inmuebles que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado de Castrojeriz, el día ocho de mayo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Deudor: Don Cástor Aranzana Isasi.—Un edificio en la calle

del Norte, hoy de General Molla, con una superficie de 125 metros, que linda frente o sur, la entrada; derecha, don Cástor Aranzana, hoy don Agapito Rodríguez Escribano; izquierda, don Calixto Torres, hoy doña Candelas Mínguez Viñé, y por la espalda, cuesta del Castillo, con un valor por capitalización de cinco mil seiscientos pesetas, sin que la grave carga alguna, el edificio radica en el municipio de Castrojeriz.

Condiciones para la subasta

1.º.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª.—El rematante vendrá obligado a satisfacer al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Castrojeriz, 3 de abril de 1968.—El Recaudador, P. D. (ilegible).